

Becas Talento

Bases de la convocatoria

1. Ámbito de aplicación

El programa de becas cubre todos los programas de máster de 60 ECTS o más que ofrecen la UPF Barcelona School of Management y el UPF-IDEC, exceptuando aquellos masters en los que el proceso de inscripción sea externo a la Fundación Privada Instituto de Educación Continua de la Universidad Pompeu Fabra (en adelante, Fundación IDEC) y el Máster Universitario en Abogacía.

Las Becas Talento no podrán ser solicitadas para postgrados, aunque éstos conduzcan a la obtención de un título de máster si se realizan como módulos independientes.

2. Dotación

Las becas cubren desde un 25% hasta un 50% de los costes de la matrícula del máster. La beca es ampliable hasta un 75% del coste de la matrícula si los candidatos acreditan una determinada situación económica.

3. Requisitos de acceso

Para optar a las Becas Talento, los candidatos deberán cumplir con los criterios siguientes:

- Haber finalizado una **titulación universitaria**;
- haber obtenido en sus estudios de grado **una media ponderada de un mínimo de 8 sobre 10**, en el caso de las titulaciones españolas; o de un GPA (*Grade Point Average*) de 3.0 sobre 4.0 en el caso de las titulaciones extranjeras (el Comité de Becas se reserva el derecho de determinar otros valores equivalentes con el fin de adaptarse a los sistemas de ponderación de cada país);
- haber sido admitido a los **estudios de máster** para los cuales se solicita la beca (las Becas Talento no podrán ser solicitadas para postgrados);
- haber abonado el **pago de la reserva de plaza** (25% del coste de la matrícula) en el plazo indicado en la carta de admisión.

4. Documentación y trámites

Para iniciar la solicitud de beca, los candidatos deberán rellenar el formulario *online* dentro de los plazos establecidos y subir la documentación siguiente a través de la plataforma de carga de documentos. La no presentación de cualquiera de los documentos requeridos invalidará la candidatura, así como la petición de ampliación de la beca por situación económica.

4.1. Documentación requerida

La documentación siguiente es indispensable para optar a la Beca Talento:

- CV actualizado
- Carta de motivación (adaptada a las razones por las cuales se opta a la Beca Talento)
- 2 cartas (mínimo) de recomendación académicas y/o profesionales
- Expediente académico cerrado de los estudios de grado con una media ponderada de un mínimo de 8 sobre 10, en el caso de las titulaciones españolas; o de un GPA (*Grade Point Average*) de 3.0 sobre 4.0 en el caso de las titulaciones extranjeras (el Comité de Becas se reserva el derecho de determinar otros valores equivalentes con el fin de adaptarse a los sistemas de ponderación de cada país)
- En el caso presentar un expediente extranjero, escala sobre la cual la nota final del expediente ha sido calculada

4.2. Documentación para acreditar la situación económica

Los candidatos que deseen optar a la ampliación de la beca por situación económica deberán **solicitarlo expresamente** y aportar, además, la siguiente documentación:

4.2.1. Solicitantes que estudian y no trabajan

- Hoja resumen de la última declaración de la renta de la unidad familiar (en España, modelo 100)

4.2.2. Solicitantes que trabajan por cuenta ajena

- Hoja resumen de la última declaración de la renta (en España, modelo 100)
- Última nómina
- Certificado de ingresos de empresa (en España, modelo 190)

4.2.3. Solicitantes que trabajan por cuenta propia

- Declaración de alta de autónomos
- Hoja resumen de la última declaración impositiva

4.2.4. Solicitantes en situación de desempleo

- Certificado que acredite la situación de desempleo (en España, disponible en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal)

El Comité de Becas se reserva el derecho de pedir documentación adicional al solicitante de la beca en el caso que lo considere oportuno para su evaluación.

4.3. Idioma de la documentación

Únicamente si tu titulación universitaria y el expediente académico están escritos en un idioma que no sea español, catalán, inglés, francés, italiano o portugués, deberás acompañarlos por una traducción jurada oficial al **español, catalán o inglés**.

La traducción jurada oficial se puede tramitar a través de un traductor jurado autorizado e inscrito en España, a través de cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero o, finalmente, a través de la representación consular o diplomática en España del país de origen del solicitante.

5. Proceso de solicitud

Para solicitar las Becas Talento, los candidatos deberán seguir las siguientes instrucciones:

- rellenar el formulario *online* dentro de los plazos establecidos;
- subir la documentación requerida para acreditar sus méritos académicos, personales, profesionales y, si cabe, su situación económica, a través de la plataforma de carga de documentos (la no presentación de cualquiera de los documentos requeridos invalidará la candidatura, así como la petición de incremento de la beca por situación económica);

En determinados casos los candidatos pueden ser requeridos para realizar una entrevista personal presencial, telefónica o vía Skype con un miembro de la Dirección Académica del programa.

6. Plazos de solicitud

El proceso de concesión de becas es continuo a lo largo del año. La Fundación IDEC establece diversas convocatorias con plazos de solicitud y de concesión que se publican anualmente a través de la página web. Los fondos disponibles para cada una de las convocatorias son determinados por el Comité de Becas y disminuyen a medida que éstas avanzan.

La solicitud de la beca debe realizarse antes del inicio de curso y en ningún caso podrá ser tramitada para un máster que ya se esté cursando. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de la fecha límite de la solicitud de la beca, aunque el máster todavía no haya iniciado. Los solicitantes únicamente podrán presentarse a una convocatoria de beca por máster.

7. Órgano decisor

El Comité de Becas de la Fundación IDEC es el máximo órgano de decisión y de adjudicación. Éste se reúne tantas veces por curso como convocatorias de beca se establecen y está formado por el presidente del comité, que a su vez es presidente del Consejo de Estudios de la Fundación IDEC; la dirección general de la Fundación, que ejerce la vicepresidencia; y dos miembros del Consejo de Estudios de la Fundación.

8. Adjudicación

El Comité de Becas de la Fundación IDEC concederá las Becas Talento únicamente a aquellos estudiantes que, habiendo completado el envío de la documentación correspondiente, hayan superado la entrevista personal (siempre que sea requerida) y cumplan con los criterios académicos, profesionales, personales y económicos* siguientes:

- **Talento académico:** la nota media requerida en el expediente académico de los estudios previos del candidato para acreditar el talento académico es de un mínimo de 8 sobre 10, en el caso de las titulaciones españolas; o de un GPA (*Grade Point Average*) de 3.0 sobre 4.0 en el caso de las titulaciones extranjeras (el Comité de Becas se reserva el derecho de determinar otros valores equivalentes con el fin de adaptarse a los sistemas de ponderación de cada país). Dentro de este rango, el criterio de adjudicación de las becas será por orden descendente (de mayor a menor puntuación). Además, se valorará la recomendación de profesores o de personas del entorno académico, los conocimientos de idiomas certificados por organismos reconocidos y, si procede, los resultados de las pruebas de acceso específicas del máster. Asimismo, se tomarán en especial consideración aquellos candidatos que estén cursando estudios de grado simultáneamente a los estudios de máster.
- **Talento profesional:** en los masters que requieran experiencia profesional previa, se valorará el CV de los candidatos, la recomendación de personas del entorno profesional y, si cabe, los resultados de las pruebas de acceso específicas del máster.
- **Talento personal:** se valorarán la motivación del candidato y los méritos personales que el candidato pueda acreditar a través de la entrevista personal (presencial, telefónica o vía Skype).
- **Situación económica** (* únicamente para aquellos candidatos que soliciten la ampliación de la beca por razones económicas): la valoración de la situación económica de los candidatos que lo soliciten se realizará individualmente a partir de la documentación descrita en el apartado 4.2. Tendrán preferencia aquellos candidatos cuya situación económica sea más desfavorecida.

9. Resolución de la beca

Desde el Comité de Becas se comunicará a cada solicitante la resolución de manera individual, por medio de un correo electrónico. Las fechas de adjudicación o denegación de la beca aparecen publicadas en la página web.

Si la resolución es positiva, en la carta de adjudicación de la beca se explicarán los detalles para finalizar el proceso de matriculación.

10. Compatibilidad con otras becas o bonificaciones

Las Becas Talento no son acumulables con las ayudas siguientes:

- Descuentos o bonificaciones de los masters.
- Becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Otras becas de la Fundación IDEC financiadas por organizaciones externas.

Las Becas Talento sí son compatibles con otras becas que los candidatos puedan solicitar a organismos externos a la Fundación IDEC. Asimismo, sí se puede solicitar las Becas Talento paralelamente junto con otras ayudas específicas de cada máster. En caso de resultar concedidas ambas, el candidato deberá renunciar a una de ellas.

11. Motivos de revocación de la beca

El Comité de Becas de la Fundación IDEC podrá revocar la beca en los siguientes casos:

- Falsedad documental en la acreditación de los méritos que han dado lugar a la concesión.
- Baja del máster por cualquier causa: académica, voluntaria o disciplinaria.
- Calificación de «no apto» en el máster.

La revocación de la beca conlleva la obligación por parte del becado de abonar a la Fundación IDEC el importe correspondiente a la beca percibida.

12. Compromiso de la persona becada

Las personas que obtengan una beca se comprometen a demostrar un rendimiento académico destacable y un nivel de participación activa en el desarrollo del máster.

Asimismo, los estudiantes becados deberán colaborar de forma activa en actividades de apoyo al máster y a la institución (participación puntual en reuniones internas de evaluación y mejora del máster y/o los servicios asociados; participación puntual en actos institucionales y encuentros con empresas; testimonios en materiales de comunicación impresos o audiovisuales, etc.) y contribuir a la integración de estudiantes internacionales durante la primera etapa de su período de estudios.